

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 385/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 385/2018. Negociado: 04.

NIG: 2906744S20170013215.

De: Doña Araceli Fátima Pérez Vivar.

Abogado: María José Carrero García.

Contra: Construcciones Sergio Pérez López, S.A.

E D I C T O

Doña María Caballero Redondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 385/2018 a instancia de la parte actora doña Araceli Fátima Pérez Vivar contra Construcciones Sergio Pérez López, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 7.5.2018 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se despacha ejecución a instancia de doña Araceli Fátima Pérez Vivar contra la entidad Construcciones Sergio Pérez López, S.A., para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la LRJS.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr./Sra. Secretario/a Judicial a los efectos del art. 280 de la LRJS.

Se tiene por solicitado el interrogatorio de preguntas que se le formulen al representante legal de la entidad demandada, todo ello sin perjuicio de lo que respecto a su admisión y pertinencia se acuerde en el acto de la vista y, en su caso, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen, siempre que hubiere intervenido en ellos personalmente y multa de 180 a 600 euros, conforme al artículo 292.4 de la LEC.

PARTE DISPOSITIVA

Se señala comparecencia para celebrar incidente de no readmisión que tendrá lugar el 20.6.2018 a las 9:50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la cual cítese a las partes, mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 recogido «ut supra» y además previniéndoles que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Sergio Pérez López, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.